

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 0047276/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de renovación del acuerdo entre la Escuela de Trabajo Social y la Facultad de Psicología de la UNC para el cursado de materias electivas años 2016-2017;

Que la Facultad de Psicología solicita reconocimiento de lo actuado durante los Ciclos Lectivos 2014 y 2015;

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer los años 2014/2015 y renovar para los años 2016/2017 el acuerdo para que los alumnos del 4 y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología puedan cursar en la Escuela de Trabajo Social, las siguientes asignaturas: Teoría sociológica y modernidad (Primer año / dictado anual / carga horaria: 96 / créditos: 9,5); El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural (Segundo año / dictado anual / carga horaria: 96 / créditos: 9,5); Sociología de las organizaciones (Segundo año / dictado cuatrimestral: Segundo cuatrimestre / carga horaria: 64 / créditos: 6,5); e incorporar en el acuerdo a la asignatura Psicología y Trabajo Social (Primer año / dictado cuatrimestral: Segundo cuatrimestre/ carga horaria: 48 / créditos: 5).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a Facultad de Psicología de la UNC para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. ROSSANA CROSETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

/M.S.

171